MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL
Departamento Administrativo y de Personal

Navegando el Futuro

DECRETO EXENTO N° **11.702.--**

PUERTO MONTT, 10 diciembre de 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el D.F.L. 1-3063 que aprueba el traspaso de los establecimientos educacionales a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, lo dispuesto en el D.F.L. N°1/96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación, y

TENIENDO PRESENTE:

1) Lo establecido en la Ley 20.158/2006, sobre Bono Reconocimiento Profesional
2) Las Liquidaciones del pago de la Bonificación de Reconocimiento Profesional, del Ministerio de Educación,
3) La disponibilidad presupuestaria,

DECRETO:

1° PAGUESE, a los profesionales de la Educación, dependientes de esta Dirección de Educación Municipal, cuya nómina se anexa, la Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP), establecido en la Ley 20.158/2006, correspondiente al mes de octubre de 2009 y cuyo pago se hará efectivo en el sueldo del mes de diciembre de 2009.

2° DEJASE establecido que cada monto se encuentra afecto a descuentos previsionales y de impuesto cuando corresponda y se incorporarán los aportes patronales correspondientes.

3° DEJASE establecido que se aplica el descuento de la Unidad de Mejoramiento Profesional (U.M.P.), correspondiente a este año, establecida en la Ley 20.158/06 y reflejada en las liquidaciones de Pago del Ministerio de Educación.

4° IMPUTESE el gasto que irrogue el presente bono a la Cuenta 215-21-01-001-999-017 "Personal de Planta", 215-21-02-001-999-019 "personal a Contrata", ambos correspondiente a la bonificación de Reconocimiento Profesional docente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA PUERTO MONTT

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

LPN/SDS/lvv.

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
15 DIC. 2009
2263